



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

552



BUENOS AIRES, 11 MAY 2006

VISTO el Expediente N° 7470/05 del registro de este Ministerio por el cual la UNIVERSIDAD DE CONGRESO, solicita autorización para crear y poner en funcionamiento la carrera de grado con modalidad presencial de LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR, a depender del Departamento de Ciencias Económicas a dictarse en la Sede Mendoza, con el fin de expedir los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIO EXTERIOR y de LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR, conforme a la Resolución Rectoral N° 35 del 10 de junio de 2005 y su complementaria N° 11 del 22 de marzo de 2006, para los que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 17 del Decreto N° 576/96, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título propuesto.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28, inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las instituciones universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

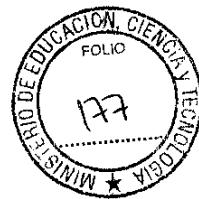
Que en el proceso de evaluación de la carrera referida, se recabó la opinión del CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS y la de un experto en la materia, quienes señalaron algunas observaciones al proyecto, las que fueron consideradas por la Universidad peticionante.



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 552



Que las actividades propuestas como alcances de los títulos guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para los mismos; y se deja constancia que el presente proyecto se encuentra previsto según lo establecido en el art. 4º, inc. g) del Decreto N° 576/96.

Que si en el futuro los títulos mencionados fueran incluidos en la lista que prevé el artículo 43 de la Ley N° 24.521, deberá adecuarse a las exigencias que se establezcan para esos casos, por lo cual la autorización y el reconocimiento oficial que se otorgan quedan sujetos a tal condicionamiento.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

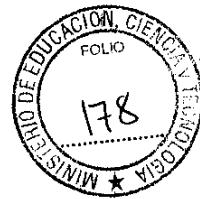
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DE CONGRESO la creación y funcionamiento de la carrera de LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR con modalidad presencial dependiente del Departamento de Ciencias Económicas, a dictarse en la Sede de Mendoza, de la calle Colón 90 de esa Ciudad, con el fin de expedir los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIO EXTERIOR y



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

de grado de LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo I de esta Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar el reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIO EXTERIOR y de LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR, a expedir por la UNIVERSIDAD DE CONGRESO.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer que el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorga a los títulos citados en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplir, en el caso de que en el futuro los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

**ARTÍCULO 4º.-** Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIO EXTERIOR y de grado de LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR, a las propuestas por la Universidad como alcances de los mismos y que se incorporan en el Anexo II de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Signature]*  
RESOLUCIÓN Nº 552

*[Signature]*

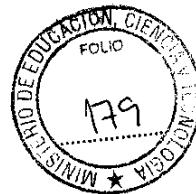
*[Signature]*  
Lic. DANIEL F. FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



"2006-Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 552



**ANEXO I**

**UNIVERSIDAD DE CONGRESO  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS -MODALIDAD PRESENCIAL-  
CARRERA: LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR**

**Requisitos de Ingreso:** Estudio de nivel medio completo y aprobar el curso de ambientación y nivelación universitaria.

**PLAN DE ESTUDIO**

<b>PRIMER AÑO</b>						
CÓD.	ASIGNATURAS	DEDICACIÓN	CARGA HORARIA SEMANAL		CARGA HORARIA TOTAL	CORREL.
			T	P		
01	ADMINISTRACIÓN	SEMESTRAL	3	1	64	SIN CORRELATIVA
02	COMERCIO INTERNACIONAL I	SEMESTRAL	3	2	80	SIN CORRELATIVA
03	MATEMÁTICA I	SEMESTRAL	6	2	128	SIN CORRELATIVA
04	ECONOMIA I	SEMESTRAL	4	2	96	SIN CORRELATIVA
05	INGLES I	SEMESTRAL	3	1	64	SIN CORRELATIVA
06	CONTABILIDAD	SEMESTRAL	4	2	96	SIN CORRELATIVA
07	MATEMÁTICA II	SEMESTRAL	6	2	128	03
08	COMERCIO INTERNACIONAL II	SEMESTRAL	3	2	80	02
09	COMERCIALIZACIÓN	SEMESTRAL	3	2	80	SIN CORRELATIVA
10	INGLÉS II	SEMESTRAL	3	1	64	05
Total					880	

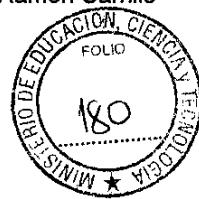


"2006-Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

RESOLUCIÓN N°

552



SEGUNDO AÑO						
CÓD.	ASIGNATURAS	DEDICACIÓN	CARGA HORARIA SEMANAL		CARGA HORARIA TOTAL	CORREL.
			T	P		
11	ESTADÍSTICA I	SEMESTRAL	4	2	96	07
12	DERECHO I	SEMESTRAL	3	2	80	SIN CORRELATIVA
13	ECONOMÍA II	SEMESTRAL	4	2	96	05
14	HISTORIA MUNDIAL CONTEMPORÁNEA	SEMESTRAL	3	2	80	SIN CORRELATIVA
15	INGLÉS III	SEMESTRAL	3	1	64	10
16	COSTOS	SEMESTRAL	3	2	80	06
17	DERECHO II	SEMESTRAL	3	2	80	12
18	COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL	SEMESTRAL	3	2	80	08 - 09
19	GEOGRAFÍA ECONÓMICA	SEMESTRAL	3	2	80	SIN CORRELATIVA
20	INGLÉS IV	SEMESTRAL	3	1	64	15
			Total		800	

TERCER AÑO						
CÓD.	ASIGNATURAS	DEDICACIÓN	CARGA HORARIA SEMANAL		CARGA HORARIA TOTAL	CORREL.
			T	P		
21	ESTADÍSTICA II	SEMESTRAL	4	2	96	11
22	ECONOMÍA INTERNACIONAL	SEMESTRAL	4	2	96	08 - 13
23	TRANSPORTES Y SEGUROS INTERNACIONALES	SEMESTRAL	3	2	80	08
24	ENVASES Y EMBALAJES	SEMESTRAL	3	2	80	SIN CORRELATIVA

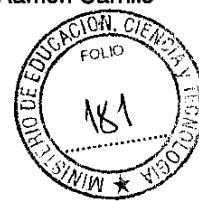


"2006-Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

RESOLUCIÓN N°

552



25	LEGISLACIÓN ADUANERA	SEMESTRAL	3	3	96	SIN CORRELATIVA
26	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	SEMESTRAL	3	2	80	09 - 21
27	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	SEMESTRAL	3	2	80	08 - 17
28	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA Y VALORACIÓN ADUANERA	SEMESTRAL	3	2	80	25
29	MEDIOS DE PAGO DE COMERCIO INTERNACIONAL	SEMESTRAL	2	2	64	08
30	PORTUGUÉS	SEMESTRAL	3	1	64	SIN CORRELATIVA
			Total		816	

**Total de horas 2496**

**TITULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIO EXTERIOR**

CUARTO AÑO						
CÓD.	ASIGNATURAS	DEDICACIÓN	CARGA HORARIA SEMANAL T P	CARGA HORARIA TOTAL	CORREL.	
31	DIRECCIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	SEMESTRAL	2 2	64	01- 09 - 21	
32	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	SEMESTRAL	3 2	80	01- 13 - 21	
33	INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN ECONÓMICA	SEMESTRAL	3 2	80	22	
34	REGIMEN BANCARIO Y FINANCIERO INTERNACIONAL	SEMESTRAL	3 2	80	29	
35	ELECTIVA	SEMESTRAL	3 1	64	SIN CORRELATIVA	
36	NEGOCIACIONES	SEMESTRAL	3 2	80	34	
37	DERECHO INTERNACIONAL ECONÓMICO	SEMESTRAL	3 2	80	08- 22	
38	OPERATORIA DEL COMERIO EXTERIOR	SEMESTRAL	5 2	112	23 - 28 - 29	



"2006-Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 552



39	RÉGIMEN PENAL Y PRÁCTICAS DESLEALES DEL COMERCIO INTERNACIONAL	SEMESTRAL	4	2	96	25 – 28
40	ELECTIVA	SEMESTRAL	3	1	64	SIN CORRELATIVA
Total						800

**MATERIAS ELECTIVAS:**

POLÍTICA ECONÓMICA ARGENTINA Y MUNDIAL.

MATEMÁTICA FINANCIERA.

ESTRUCTURAS EMPRESARIAS PARA EL COMERCIO EXTERIOR.

ORGANIZACIONES ECONÓMICAS REGIONALES.

ETICA.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN,  
MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL SIGLO XX,  
FINANZAS INTERNACIONALES.

NORMAS INTERNACIONALES DE CALIDAD.

SOCIOLOGÍA.

POLÍTICA INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEA.

ECOLOGÍA.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

ESTRUCTURA INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEA.

INTRODUCCIÓN A LA LENGUA JAPONESA Y LA CULTURA DEL MEDIO ORIENTE.

ORGANISMOS INTERNACIONALES.

**TRABAJO FINAL**

**Total de horas de la carrera:**

**300 Horas**

**3596 Horas**

**TÍTULO: LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR**

**AC.**



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

"2006-Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"  
RESOLUCION № 552  
FOLIO 183  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

## ANEXO II

### ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIO EXTERIOR PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE CONGRESO.

- Realizar las gestiones y tramitaciones necesarias ante entidades bancarias, de seguros, aduana y demás organismos de acuerdo a la normativa vigente.
- Realizar la contratación de los transportes y seguros necesarios para las operaciones de importación y exportación.
- Coordinar las operaciones de traslado y depósito de productos de exportación e importación.
- Colaborar en la realización de estudios de mercado y en la implementación de las acciones destinadas a promover la colocación de productos, bienes y servicios a nivel internacional.

### ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE CONGRESO.

- Analizar el mercado externo y el comercio internacional. Diseñar estudios de mercado y proyecciones de oferta y demanda en el mercado internacional.
- Estudiar y analizar la coyuntura global, sectorial y regional referidas a la especialidad.
- Analizar y fijar precios y políticas de precios de exportación para productos y servicios, tradicionales y no tradicionales.
- Analizar y determinar costos de importación de productos y servicios.



"2006-Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N°

552



- Evaluar económica y financieramente proyectos de inversión privada y pública para la exportación e importación de productos y servicios.
- Elaborar estudios y proyectos de promoción de exportaciones a nivel público y privado.
- Planificar, coordinar, ejecutar y controlar de todas las actividades y tareas que, directa o indirectamente, vinculen al sector privado exportador e importador a instituciones de carácter público, tal como Ministerios, Administración Nacional de Aduanas, Bancos Oficiales y Privados, y a éstos con el sector privado.
- Asesorar integralmente al sector público en toda la actividad del ámbito nacional referida a la exportación e importación de productos y servicios, especialmente aquellas vinculadas a la implementación de medidas de tipo cambiario, impositivo, crediticio, fijación de tasas y recargos aduaneros, regímenes promocionales.
- Estudiar y analizar, proyectos. Asesorar al sector público y privado en materia de transportes internacionales para la exportación e importación de productos y servicios.
- Estudiar y analizar, proyectos. Asesorar al sector público en materia de envases y embalajes de productos y servicios destinados al mercado externo.
- Asesorar al sector público y privado en materia de seguros de exportación e importación, especialmente, el seguro de crédito a la exportación.
- Asesorar al sector privado en materia de legislación y práctica aduanera, regímenes cambiarios, impositivos, crediticios, promocionales, ferias y exposiciones, misiones comerciales, etc., para la exportación e importación de productos y servicios, así como el asesoramiento relacionado con aspectos del Derecho Internacional.

AC.